



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad

II PLAN MUNICIPAL DE ADICCIONES 2018-2022



ÍNDICE

1.- PRESENTACIÓN	3
2.- METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN	4
3.- MARCO NORMATIVO	6
4.- PRINCIPIOS RECTORES	12
5.- ÁREAS DE ACTUACIÓN	13
5.1 - ÁREA DE PREVENCIÓN: OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS	13
5.2-- ÁREA DE COLABORACIÓN EN LA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA E INCORPORACIÓN SOCIAL: OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS	26
5.3- ÁREA DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN: OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS	28
6.- SISTEMA DE COORDINACIÓN	32
7.- EVALUACIÓN	34



1.- PRESENTACIÓN

La Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad cuando se plantea la necesidad de diseñar un II Plan Municipal de Adicciones parte de una premisa básica: fomentar que la ciudadanía participe en su diseño a través de sus organizaciones e instituciones, porque la principal función de este II Plan es la coordinación de actuaciones en la ciudad y generar sinergias que faciliten desde la corresponsabilidad su efecto multiplicador.

El Ayuntamiento de Huelva con este II Plan Municipal de Adicciones pretende dar respuesta a las demandas de la sociedad actual respecto a las adicciones, una realidad en continua evolución y cambio. Así el contexto que en su día justificó y motivó el I Plan Municipal de Drogodependencias, hace más de 20 años, no se corresponde con la realidad de nuestros días. En la actualidad estamos asistiendo a un consumo de sustancias asociado al ocio donde cobra especial protagonismo el consumo abusivo de alcohol en los menores de edad especialmente los fines de semana y la baja percepción de riesgo acerca del cannabis. Sin olvidar el consumo de cocaína que, según el último informe del Plan Nacional sobre Drogas, se estabiliza, los usos no adecuados de las tecnologías en los menores y la escasa formación de las personas adultas, la aparición de nuevas sustancias, venta online, cigarrillos electrónicos...

Es importante señalar los avances que se han producido en este campo como la legislación que se ha articulado sobre el tabaco que ha propiciado una estabilización de su consumo, la bajada tan significativa del consumo de heroína en relación a los años 80/90, la consideración de la ludopatía como una adicción sin sustancia, incorporación de la perspectiva de género, avances en materia de prevención con teorías y modelos consolidados, conocimiento más exhaustivo de los factores de riesgo y protección en los diferentes ámbitos de actuación ...

Para finalizar, mi agradecimiento a todas las entidades e instituciones que han participado en el diseño de este II Plan Municipal de Adicciones que parte, no podría ser de otra manera, del consenso y la participación de todos y todas.

Alicia Narciso Rufo

Concejala Delegada de Políticas Sociales e Igualdad



2.- METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN

Desde la Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad el principal objetivo, en cuanto al diseño y elaboración del II Plan Municipal de Adicciones de Huelva, ha sido contar con la participación de las asociaciones, entidades y administraciones públicas con competencias directas o indirectas en este campo con la finalidad de que los objetivos y estrategias de este II Plan estuviesen consensuados y diseñados por éstos y se fomentase la coordinación desde el primer paso de este Plan: el diseño.

Siguiendo las directrices del III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, en adelante III PASDA, desde la Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad se han sentado las bases del Plan aportando el contenido de los objetivos generales de cada área de intervención y los principios rectores, al tiempo que se crearon grupos de trabajo para diseñar los objetivos específicos y estrategias de cada área de intervención.

En líneas generales este ha sido el proceso para la elaboración y diseño del II Plan:

- 1.- Informar a la Comisión Municipal de Adicciones de la intención de diseñar el II Plan Municipal de Adicciones desde el consenso, con la participación de todos/as y ampliando el número de las asociaciones y entidades que forman parte esta Comisión.
- 2.- Crear a través de la Comisión Municipal de Adicciones grupos de trabajo que, en base a los principios rectores y objetivos generales de cada área de intervención que aporta la Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad, han de consensuar los objetivos específicos y estrategias del Plan.
- 3.- Consensuar los objetivos específicos de cada área de intervención del Plan: área de prevención, área de colaboración en la atención sociosanitaria e incorporación social y área de información, formación e investigación. Cada grupo de trabajo comienza a reunirse, haciéndose necesario hacer dos subgrupos en el área de prevención porque el número de participantes es muy numeroso y se han marcado muchos ámbitos de intervención lo cual supone un mayor esfuerzo para los/as componentes de este grupo.
- 4.- Devolver a través de la Comisión Municipal de Adicciones el contenido de los objetivos específicos de cada área de intervención a todos los grupos de trabajo.



5.- Consensuar en base a los objetivos específicos diseñados por los grupos de trabajo las estrategias de cada área de intervención. Este parte del proceso fue la más ardua y la que conllevó más encuentros y reuniones de los grupos de trabajo.

6.- Devolver a través de la Comisión Municipal de Adicciones el contenido de las estrategias de cada área de intervención a todos los grupos de trabajo.

Una vez consensuados los objetivos específicos y estrategias de cada área de intervención se devolvieron a la Comisión Municipal de Adicciones y, desde la Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad, se inicia la redacción del Plan.



3.- MARCO NORMATIVO

El marco normativo que regula la intervención municipal en materia de adicciones viene delimitado en primer lugar por la Constitución Española, que en su artículo 43, consagra el derecho de toda la ciudadanía a la protección de la salud y establece la responsabilidad de los poderes públicos en garantizar y tutelar este derecho:

- Artículo 43.1: Se reconoce el derecho a la protección de la salud.
- Artículo 43.2: Compete a los Poderes Públicos organizar y tutelar la Salud Pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, en su artículo 25, atribuye a los municipios la protección de la salubridad pública, seguridad en lugares públicos, prestación de Servicios Sociales, y de promoción y reinserción social, actividades o instalaciones culturales y deportivas, ocupación del tiempo libre, etc. La reforma que introduce la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, no limita a las Comunidades Autónomas atribuir otras competencias a las entidades locales distintas de las previstas en el artículo 25.

Se exponen a continuación leyes, decretos y órdenes, principalmente a nivel autonómico, extraídas en su mayoría del III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones:

Leyes

- Ley 4/1997, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas (BOJA nº. 3, de 19 de julio de 1997), modificada por Ley 1/2001, de 3 de mayo (BOJA nº. 59, de 24 de mayo de 2001), y por Ley 12/2003, de 24 de noviembre (BOJA nº. 237, de 10 de diciembre de 2003).
- Ley 7/2006 de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía. (Boja nº 215 de 7 de noviembre).
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (BOJA nº 122, de 23 de Junio).



- Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía (BOJA nº 36 de 21 de febrero).
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública (BOJA nº 240, de 5 de octubre).
- Ley 17/2011, de 23 de diciembre, por la que se modifican el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos; la Ley de medidas fiscales para la reducción del déficit público y para la sostenibilidad; la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía; diversos preceptos relativos al Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA); la Ley de reordenación del sector público de Andalucía; y la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; así como se adoptan medidas en relación con el Impuesto sobre los Depósitos de Clientes en las Entidades de Crédito en Andalucía. (BOJA nº 255, de 31 de diciembre).
- Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía. (BOJA nº 255, de 31 de diciembre).
- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE nº 77, de 31 de marzo).
- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado. (BOE nº 247, de 15 de octubre).

Decretos

- Decreto 72/1985, de 3 de abril, por el que se crea el Comisionado para la Droga de la Junta de Andalucía. (BOJA nº. 49, de 20 de mayo).
- Decreto 73/1985, de 3 de abril, por el que se crean los Patronatos Provinciales para la Droga y los Centros Provinciales de Toxicomanías (BOJA nº 49, de 20 de mayo).
- Decreto 68/1994, de 22 de marzo por el que se establecen medidas especiales en materia de drogodependencias (BOJA nº 51, de 16 de abril),



modificado por el Decreto 177/1999, de 31 de agosto (BOJA nº. 115, de 2 de octubre).

- Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los Servicios Sociales de Andalucía. (BOJA nº. 39, de 28 de marzo).
- Decreto 102/2000, de 15 de marzo, de modificación del Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los Servicios Sociales de Andalucía (BOJA nº. 33, de 18 de marzo).
- Decreto 128/2001, de 5 de junio, por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo Asesor sobre Drogodependencias (BOJA nº. 66, de 9 de junio).
- Decreto 167/2002, de 4 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 4/97, de 9 de julio. (Delegación de competencias en materia sancionadora) (BOJA nº. 67, de 8 de junio 2002).
- Decreto 209/2002, de 23 de julio, por el que se aprueba el II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (BOJA nº. 98, de 22 de agosto de 2002).
- Decreto 294/2002 de 3 de diciembre, por el que se crea y regula el Observatorio Andaluz sobre Drogas y Adicciones (BOJA nº. 145, de 10 de diciembre 2002).
- Decreto 300/2003, de 21 de octubre, por el que se regulan los tratamientos con opiáceos de personas dependientes de los mismos. (BOJA nº. 206, de 27 de octubre).
- Decreto 301/2003, de 21 de octubre, por el que se regula la composición y funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Drogodependencias. (BOJA nº. 206, de 27 de octubre).
- Decreto 312/2003, de 11 de noviembre, por el que se establecen actuaciones de prevención de las drogodependencias y adicciones en el medio educativo.



(BOJA nº. 220, de 14 de noviembre de 2003).

- Decreto 131/2005, de 17 de mayo de modificación del Decreto 128/2001, de 5 de junio, por el que se regula la composición y el funcionamiento del Consejo Asesor sobre Drogodependencias (BOJA nº. 106, de 2 de junio de 2005). (artículo 31. Consejo Asesor sobre Drogodependencias).
- Decreto 23/2007, de 30 de enero, por el que se crean los Consejos Provinciales de Participación sobre Drogodependencias y se regulan su constitución, funciones y régimen de funcionamiento. (BOJA nº. 38, de 21 de febrero de 2007).
- Decreto 69/2008, de 26 de febrero, por el que se establecen los procedimientos de las Autorizaciones Sanitarias y se crea el Registro Andaluz de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios (BOJA nº. 52, de 14 de marzo).
- Decreto 153/2011, de 10 de mayo, por el que se modifica el Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los servicios sociales de Andalucía. (Boja nº 102 de 26 de mayo)

Órdenes

- Orden de 29 de febrero de 1996, por la que se regula el registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales (Boja nº 40 de 30 de marzo de 1996).
- Orden de 28 de julio de 2000, conjuntas de la Consejería de la Presidencia y de Asuntos Sociales, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los servicios sociales de Andalucía. (BOJA 102 de 5 de septiembre). Modificada por Orden de 28 de agosto de 2008, por la que se regula la acreditación de los centros de atención a personas con problemas de drogodependencias y adicciones sin sustancias.
- Orden de 20 de diciembre de 2002, por la que se regulan los Convenios con entidades con Entidades Privadas para la atención de drogodependencias (BOJA nº.



- 8 de 14 de enero), modificada por Orden de 23 de mayo de 2005 (BOJA nº. 110, de 8 de junio).
- Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en los titulares de diversos órganos directivos de la Consejería (BOJA nº 150, de 2 de agosto).
 - Orden de 21 de julio de 2005, por la que se regulan y convocan subvenciones a las entidades locales para el desarrollo de programas y el mantenimiento, construcción, reforma y equipamiento de centro de atención a las drogodependencias. (BOJA 149 de 2 de agosto de 2005), modificada por Orden de 12 de julio de 2007 (BOJA nº. 148, de 27 de julio de 2007).
 - Orden de 8 de febrero de 2006, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social. (Boja nº 46 de 9 de marzo de 2006).
 - Orden 14 de diciembre de 2006, por la que se regula y convoca la participación en el Programa red de Artesanos para la Incorporación Social de Personas Drogodependientes y/o afectadas por el Juego Patológico. (Boja nº 1 de 2 de enero de 2007).
 - Orden 29 de junio de 2007, por la que se modifica la de 8 de febrero de 2006, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.(Boja nº 139 de 16 de julio de 2007).
 - Orden de 28 de agosto de 2008, por la que se regula la acreditación de los Centros de Atención a personas con problemas de drogodependencias y adicciones sin sustancias y se modifica la Orden de 28 de julio de 2000 (BOJA nº. 186, de 18 de septiembre).



-
- Orden 18 de noviembre de 2009, por la que se crea el Comité Director para el impulso y de coordinación de la elaboración del III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones. (Boja nº 241 de 11 de diciembre de 2009).
 - Orden 1 de marzo de 2011, por la que se aprueban los modelos de solicitud de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía (Boja nº 49 de 10 de marzo de 2011).
 - Orden de 21 de julio de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social (BOJA nº 129, de 4 de julio).



4.- PRINCIPIOS RECTORES

- 1.- Integración de la perspectiva de género con objeto de fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.
- 2.- En el área de prevención se hace hincapié en aunar esfuerzos en el desarrollo de programas y estrategias destinados a adolescentes, jóvenes y población vulnerable.
- 3.- Desarrollo de estrategias de carácter universal, destinadas a toda la población, y de prevención selectiva e indicada con objeto de incidir en poblaciones que presenten mayor riesgo y favorecer la detección precoz de usos problemáticos y abusivos
- 4.- En cuanto a las actividades susceptibles de generar adicción, se priorizarán las intervenciones destinadas a prevenir uso no adecuado de las tecnologías de la información y de la comunicación y del juego.
- 5.- En relación a las acciones encaminadas a colaborar en la atención sociosanitaria e incorporación social se favorecerá la coordinación con los servicios sociales comunitarios y facilitar el acceso a la población más vulnerable.
- 6.- Optimización de los recursos municipales de cultura, deporte, juventud, empleo... con objeto de que participen tanto en el desarrollo de estrategias de prevención como de incorporación social.
- 7.- Impulso de la coordinación y co-responsabilidad municipal con objeto de que cada área (empleo, juventud, cultura, deporte,...), desde la transversalidad, y bajo el criterio de normalización, aborde sus funciones en el Plan de Adicciones.
- 8.- Fomento de la coordinación, colaboración y participación de las asociaciones, recursos institucionales, agentes económicos... en las estrategias que surjan del Plan de Adicciones.
- 9.- Propiciar cambios estructurales, políticas integrales e intersectoriales.
- 10.- Favorecer el desarrollo de programas e intervenciones desde una óptica de calidad y excelencia en todas las áreas del Plan de Adicciones.



5.- ÁREAS DE ACTUACIÓN

El II Plan Municipal de Adicciones de Huelva se estructura en las siguientes áreas de intervención:

- Área de Prevención.
- Área de Colaboración en la Atención Sociosanitaria e Incorporación Social.
- Área de Información, Formación e Investigación.

5.1.- ÁREA DE PREVENCIÓN

Se parte en este área de las conceptualizaciones más actuales en prevención, distinguiendo entre prevención ambiental, universal, selectiva e indicada. Se establece como principal criterio de clasificación el nivel de riesgo en el uso y/o abuso de sustancias y otras actividades susceptibles de generar adicción.

Se marcan estos objetivos generales:

- A) Reducir la oferta y limitar el acceso a las drogas y otras actividades con capacidad de generar adicción.
- B) Reducir la demanda, incorporando estrategias de reducción de riesgos y daños.

Se establecen los siguientes ámbitos: comunitario, familiar, escolar, laboral y ámbito del ocio/tiempo libre.

A) Reducir la oferta y limitar el acceso a las drogas y otras actividades con capacidad de generar adicción.

Objetivos específicos:

1.- Sensibilizar y concienciar a la población en general, comerciantes y establecimientos en la legislación sobre drogas y alcohol, haciendo especial incidencia en lo que afecta a los menores de edad.



2.- Optimizar la labor de la policía local en su función preventiva y en la vigilancia de espacios públicos (de ocio y educativos) y privados en materia de menores.

3.- Desarrollar estrategias específicas de colaboración interadministrativa e intradministrativa para limitar el acceso de los menores a sustancias legales e ilegales y al juego potencialmente adictivo.

Objetivo específico: 1

Sensibilizar y concienciar a la población en general, comerciantes y establecimientos en la legislación sobre drogas y alcohol, haciendo especial incidencia en lo que afecta a los menores de edad.

Estrategia 1

Diseñando materiales (dípticos, cartelería, guías informativas...) que contengan aspectos básicos de la normativa en materia de venta de sustancias y adviertan de las responsabilidades que acarrea la venta de alcohol y tabaco en menores y de las cuantías que supone el incumplimiento de la norma.

Estrategia 2

Realizando campañas de sensibilización sobre la responsabilidad que acarrea la venta de alcohol y tabaco en menores y las cuantías que supone el incumplimiento de la norma a través de redes sociales y otros medios de comunicación, así como en los diferentes eventos festivos que se celebren en la ciudad.



Objetivo específico: 2

Optimizar la labor de la policía local en su función preventiva y en la vigilancia de espacios públicos (de ocio y educativos) y privados en materia de menores.

Estrategia 1

Aumentando la presencia de la policía local en los lugares, públicos y/o privados, donde se suele consumir alcohol y tabaco u otro tipo de sustancias adictivas (legales e ilegales), creando un grupo específico de trabajo de control e inspección.

Estrategia 2

Difundiendo entre la población el protocolo de intervención de la Policía Local ante el consumo de alcohol y drogas por menores en la vía pública.

Estrategia 3

Reforzando el papel preventivo de los agentes de la policía local, a través de acciones formativas de actualización permanente en materia de prevención de drogodependencias y adicciones.

Objetivo específico: 3

Desarrollar estrategias específicas de colaboración interadministrativa e intradministrativa para limitar el acceso de los menores a sustancias legales e ilegales y al juego potencialmente adictivo.

Estrategia 1

Diseñando e impulsando cauces de colaboración y comunicación entre los responsables de las administraciones.



B) Reducir la demanda, incorporando estrategias de reducción de riesgos y daños.

ÁMBITO COMUNITARIO

Objetivos específicos:

- 1.- Establecer mecanismos de coordinación para impulsar y desarrollar programas destinados a jóvenes especialmente vulnerables.
- 2.- Favorecer la participación de personas con adicciones, sus familiares y el movimiento asociativo en el diseño de acciones preventivas de carácter comunitario.

Objetivo específico: 1

Establecer mecanismos de coordinación para impulsar y desarrollar programas destinados a jóvenes especialmente vulnerables.

Estrategia 1

Impulsando las mesas sectoriales ya existentes en la localidad y creando otras que sean necesarias para el desarrollo de programas de prevención selectiva o indicada destinados a jóvenes.

Estrategia 2

Creando un conjunto de acciones coordinadas anuales de promoción de hábitos de vida saludable en los centros sociales y asociaciones juveniles cuyo objetivo sea reducir la demanda de sustancias adictivas.

Estrategia 3

Detectando precozmente menores y/o jóvenes con consumos abusivos de sustancias, adicciones y especialmente vulnerables través de las urgencias hospitalarias de Huelva.

Objetivo específico: 2



Favorecer la participación de personas con adicciones, sus familiares y el movimiento asociativo en el diseño de acciones preventivas de carácter comunitario.

Estrategia 1.

Facilitando espacios para el encuentro entre asociaciones, los jóvenes y sus familiares en el que se puedan analizar las necesidades de estos colectivos y adaptar así los programas a las mismas.

Estrategia 2.

Apoyando con recursos materiales y humanos a las diferentes asociaciones existentes en la ciudad, fomentando la participación del voluntariado en materia de adicciones.

Estrategia 3.

Creando un foro o espacio en el que los protagonistas aporten ideas preventivas.

Estrategia 4.

Incorporando el movimiento asociativo del campo de las drogodependencias que desarrolla actuaciones de carácter preventivo a los órganos participativos del municipio.

ÁMBITO ESCOLAR

Objetivos específicos:

- 1.- Establecer un mecanismo de coordinación entre administraciones y otras entidades en la que se establezcan líneas de actuación comunes en cuanto a las intervenciones preventivas en los centros educativos, a partir de las cuales se desarrollen pautas de comportamiento saludables y se mejore el desarrollo personal del alumno/a.
- 2.- Fomentar la orientación, asesoramiento, formación e información al profesorado, alumnado y familias a través de los programas preventivos integrales existentes en las distintas administraciones y entidades.

Objetivo específico: 1



Establecer un mecanismo de coordinación entre administraciones y otras entidades en la que se establezcan líneas de actuación comunes en cuanto a las intervenciones preventivas en los centros educativos, a partir de las cuales se desarrollen pautas de comportamiento saludables y se mejore el desarrollo personal del alumno/a.

Estrategia 1.

Estableciendo reuniones periódicas para la coordinación entre administraciones y otras entidades implicadas, dinamizando intervenciones conjuntas de apoyo y asesoramiento a los centros educativos en materia de prevención: talleres, jornadas, información a familias y profesorado, etc.

Estrategia 2.

Promocionando los programas institucionales de la Consejería de Educación, Salud, Igualdad y Políticas Social y del Ayuntamiento en los centros que aún no estén desarrollando estrategias preventivas.

Estrategia 3.

Elaborando un catálogo que recoja todos los recursos humanos y materiales existentes en Huelva.

Objetivo específico: 2

Fomentar la orientación, asesoramiento, formación e información al profesorado, alumnado y familias a través de los programas preventivos integrales existentes en las distintas administraciones y entidades.

Estrategia 1.

Poniendo en marcha cursos de formación, jornadas, etc. para el profesorado en materia de prevención de adicciones y detección precoz en colaboración con el Centro del Profesorado, teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales de los que dispone Huelva en esta materia.

Estrategia 2.



Poniendo en marcha cursos de formación, jornadas,... para las familias en colaboración con la FAMPa para fomentar los programas de hábitos de vida saludable y otros recursos humanos de los que dispone el municipio.

ÁMBITO LABORAL

Objetivos específicos:

- 1.- Informar, sensibilizar y formar a trabajadores, empresarios y sindicatos para fomentar la salud laboral.
- 2.- Impulsar en las empresas de Huelva programas de prevención de adicciones encaminados a crear un clima saludable en el entorno laboral
- 3.- Fomentar programas específicos de prevención de adicciones y consumos de riesgo destinados a desempleados.

Objetivo específico: 1

Informar, sensibilizar y formar a trabajadores, empresarios y sindicatos para fomentar la salud laboral.

Estrategia 1.

Difundiendo en el ámbito laboral información sobre los riesgos de las adicciones y el consumo de sustancias, haciendo hincapié en el no consumo durante la jornada laboral.

Estrategia 2.

Ofertando cursos de prevención de adicciones y asesoramiento individualizado a las empresas de Huelva incidiendo especialmente en aquellas en que los trabajadores están sometidos a mayor estrés laboral: trabajos a turnos, jornadas intensivas, trabajo con población con alta vulnerabilidad/exclusión, trabajadores con retribuciones por objetivos, ... y otros factores de riesgo asociados a las adicciones y al consumo de sustancias, en colaboración con administraciones públicas y privadas,



Federación Onubense de Empresarios (FOE), Unión General de trabajadores (UGT) Comisiones Obreras (CCOO) , Junta de Andalucía y otras que se estimen adecuadas.

Objetivo específico: 2

Impulsar en las empresas de Huelva programas de prevención de adicciones encaminados a crear un clima saludable en el entorno laboral.

Estrategia 1.

Impulsando la implantación de planes de prevención de adicciones, prevención del consumo de sustancias y otros comportamientos adictivos en las empresas a través de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

Estrategia 2.

Fomentado la creación de una “Red de Empresas Saludables” que sirva de ejemplo de buenas prácticas en colaboración con los recursos con competencia en la materia.

Objetivo específico: 3

Fomentar programas específicos de prevención de adicciones y consumos de riesgo destinados a desempleados.

Estrategia 1.

Incluyendo un módulo de prevención de adicciones, que incluya factores de protección a nivel individual, en los cursos que se ofertan a desempleados a través de todos aquellos recursos e instituciones que oferten formación.

Estrategia 2.

Impulsando la participación de las asociaciones de desempleados en las formaciones que se realicen sobre prevención de adicciones.

ÁMBITO ÓCIO/TIEMPO LIBRE



Objetivos específicos:

- 1.- Ofrecer ocio saludable y atractivo adaptado a las edades de los destinatarios, implicándolos en el diseño de las actividades y su difusión.
- 2.- Optimizar los recursos públicos asociados al ocio, haciendo especial hincapié en los recursos municipales para jóvenes y adolescentes.
- 3.- Formar y sensibilizar al sector de la hostelería, tanto profesionales como estudiantes, para potenciar su papel como agentes preventivos en el ocio nocturno.
- 4.- Impulsar programas destinados a prevenir el uso inadecuado de alcohol y otras drogas durante las fiestas locales de Huelva y otras donde haya una importante afluencia de jóvenes.

Objetivo específico: 1

Ofrecer ocio saludable y atractivo adaptado a las edades de los destinatarios, implicándolos en el diseño de las actividades y su difusión.

Estrategia 1.

Impulsando la participación de asociaciones y mediadores juveniles en el diseño de las actividades de ocio con las áreas de deporte, cultura, juventud,... y otras administraciones competentes.

Estrategia 2.

Difundiendo los “activos de salud” a disposición de la comunidad con objeto de fomentar su uso.

Estrategia 3.

Impulsando a través de las nuevas tecnologías la difusión de las actividades para jóvenes y adolescentes con la posibilidad de que estos puedan aportar sugerencias y propuestas de actividades.

Objetivo específico: 2



Optimizar los recursos públicos asociados al ocio, haciendo especial hincapié en los recursos municipales para jóvenes y adolescentes.

Estrategia 1.

Fomentado el uso de las instalaciones deportivas, culturales, juveniles,... entre jóvenes /adolescentes adaptando los horarios, actividades, instalaciones....

Estrategia 2.

Abaratando el acceso a las instalaciones y servicios deportivos, espectáculos culturales, actividades juveniles, etc bien a través de un carnet joven municipal, optimizando el carnet joven europeo o diseñando otra estrategia.

Estrategia 3.

Organizando e impulsando actividades de ocio para jóvenes y adolescentes en los centros sociales optimizado de esta manera los servicios y actividades de cultura, deporte, juventud, participación ciudadana, etc.

Objetivo específico: 3

Formar y sensibilizar al sector de la hostelería, tanto profesionales como estudiantes, para potenciar su papel como agentes preventivos en el ocio nocturno.

Estrategia 1.

Difundiendo e instaurando el programa “Servicio Responsable” del Plan Nacional sobre Drogas y la Federación Española de Hostelería, en el contexto del Programa Ciudades ante las Drogas, en colaboración con la FOE.

Estrategia 2.

Formando a los estudiantes de hostelería de Huelva de la importancia de la dispensación responsable de alcohol y la reducción de riesgos/daños de todas las sustancias para que sean en un futuro, agentes preventivos.

Estrategia 3.



Analizando la posibilidad y necesidad de un programa de reducción de daños en los locales de juego: bingos, salones de juego, casas de apuestas, etc.

Objetivo específico: 4

Impulsar programas destinados a prevenir el uso inadecuado de alcohol y otras drogas durante las fiestas locales de Huelva y otras donde haya una importante afluencia de jóvenes.

Estrategia 1.

Fomentando la presencia de dispositivos de reducción de riesgos y daños en las fiestas locales de Huelva.

Estrategia 2.

Sensibilizando a las asociaciones y entidades que participan en las fiestas locales de su papel preventivo.

Estrategia 3.

Promover que se recoja en los pliegos de condiciones para la concesión de instalaciones que dispensen alcohol una serie de recomendaciones de buenas prácticas.

ÁMBITO FAMILIAR

Objetivos específicos:

- 1.- Formar a las familias con objeto de potenciar estilos de vida saludables potenciando factores de protección y reduciendo factores de riesgo relacionados con el consumo y las adicciones en el ámbito familiar.
- 2.- Desarrollar programas para prevenir tanto adicciones como consumos destinados a familias especialmente vulnerables



3.- Ofertar a las familias asesoramiento e información sobre la forma más adecuada de actuar ante los posibles problemas de consumo de sustancias, conductas susceptibles de generar adicción y/o adicciones.

4.- Fomentar la formación en detección precoz y reducción de riesgos asociados a las adicciones de los profesionales que están en contacto con familias.

Objetivo específico: 1

Formar a las familias con objeto de potenciar estilos de vida saludables potenciando factores de protección y reduciendo factores de riesgo relacionados con el consumo y las adicciones en el ámbito familiar.

Estrategia 1.

Desarrollando Escuelas de Familias que fomenten estilos de vida saludables e incidan en los factores de riesgo/protección tanto en los padres/madres como los hijos/as a través de las ludotecas.

Estrategia 2.

Fomentando talleres en los centros educativos destinados a las familias sobre temas específicos e inespecíficos: uso adecuado de tecnologías, consumo de alcohol en los menores, adolescencia y conductas de riesgo...

Objetivo específico: 2

Desarrollar programas para prevenir tanto adicciones como consumos destinados a familias especialmente vulnerables.

Estrategia 1.

Impulsando la coordinación de los diferentes profesionales de los servicios sociales comunitarios, programa de tratamiento familiar, centros de salud, recursos de atención de adicciones y otros que se estimen adecuados para ofrecer un servicio de atención permanente.



Estrategia 2.

Promocionando la participación de familias con mayor grado de vulnerabilidad (personas en tratamiento de adicciones, familias usuarias de programa de tratamiento familiar, familias usuarias de servicios sociales,...) en las Escuelas de Familias que se vienen poniendo en marcha o impulsando programas específicos para éstas.

Objetivo específico: 3

Ofertar a las familias asesoramiento e información sobre la forma más adecuada de actuar ante los posibles problemas de consumo de sustancias, conductas susceptibles de generar adicción y/o adicciones.

Estrategia 1.

Difundiendo a través de la Web del Ayuntamiento de Huelva los recursos a los que se pueden acceder.

Estrategia 2.

Difundiendo la información necesaria a través de los diferentes recursos comunitarios tanto públicos como privados.

Objetivo específico: 4

Fomentar la formación en detección precoz y reducción de riesgos asociados a las adicciones de los profesionales que están en contacto con familias.

Estrategia 1.

Sensibilizar sobre la importancia de la detección precoz y reducción de riesgos en los diferentes ámbitos.



Estrategia 2.

Impulsando entre los profesionales la formación necesaria facilitando su acceso a través de formación online, su inclusión en la jornada laboral y planes de formación,...

5.2.- ÁREA DE COLABORACIÓN EN LA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA E INCORPORACIÓN SOCIAL

Desde la perspectiva de facilitar el acceso a los recursos con los que cuenta la comunidad a nivel laboral, social, cultural, de ocio y otros que se estimen oportunos.

Esta área tiene el objetivo de facilitar la normalización e incorporación a la comunidad de las personas con problemas de adicciones.

Objetivos específicos:

- 1.- Impulsar y favorecer la incorporación social de hombres y mujeres estableciendo un sistema de coordinación entre las diferentes instituciones y entidades de la ciudad.
- 2.- Adaptar la oferta de recursos y programas de incorporación social teniendo en cuenta las diferentes características de las personas más vulnerables o en riesgo de exclusión social (mujeres y jóvenes), con especial dedicación a aquellas conductas derivadas de las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en los menores.
- 3.- Facilitar el acceso y la participación de las mujeres y hombres en proceso de incorporación social a los recursos de formación, empleo y ocio.

Objetivo específico: 1

Impulsar y favorecer la incorporación social de hombres y mujeres estableciendo un sistema de coordinación entre las diferentes instituciones y entidades de la ciudad.

Estrategia 1.

Dando dinamismo a las reuniones del Plan Municipal de Adicciones para fomentar el conocimiento de programas y recursos entre las diversas instituciones/entidades y potenciar el intercambio de información y coordinación.



Estrategia 2.

Fomentando foros y estructuras de participación a nivel de distrito o zona de trabajo social donde estén presentes recursos de adicciones y los propios del distrito.

Estrategia 3.

Incorporando en la página web del Ayuntamiento una plataforma de información y recursos sobre formación, empleo, ocio, etc dentro del Plan Municipal de Adicciones, a la que tengan acceso tanto los técnicos e instituciones como la población general.

Objetivo específico: 2

Adaptar la oferta de recursos y programas de incorporación social teniendo en cuenta las diferentes características de las personas más vulnerables o en riesgo de exclusión social (mujeres y jóvenes), con especial dedicación a aquellas conductas derivadas de las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en los menores.

Estrategia 1.

Activando canales de comunicación con el Instituto Andaluz de la Mujer, Instituto Andaluz de la Juventud y Casa de la Juventud.

Estrategia 2.

Incluyendo en las cláusulas de responsabilidad social que tiene el Ayuntamiento, por ejemplo la “Estrategia de Desarrollo Sostenible e Integrado” (EDUSI), para con las empresas que acceden a oferta pública al colectivo de las familias que se encuentran en tratamiento en un centro de rehabilitación de adicciones.

Estrategia 3.

Adecuando los recursos existentes y/o creando nuevos recursos de forma que favorezcan la inclusión de jóvenes, mujeres y población más vulnerable: adaptando



horarios, programas, espacios y los recursos humanos necesarios y, por otra parte, dando a conocer los que ya están adaptados.

Objetivo específico: 3

Facilitar el acceso y la participación de las mujeres y hombres en proceso de incorporación social a los recursos de formación, empleo y ocio.

Estrategia 1.

Estableciendo convenios de colaboración con polideportivos y otros recursos de ocio y tiempo libre para favorecer la oferta de recursos normalizados en el entorno más próximo.

Estrategia 2

Estableciendo convenios de colaboración con entidades que trabajen la formación y el empleo, de modo que se facilite el acceso a los recursos de incorporación social de la ciudad.

Estrategia 3

Estableciendo una cartera de servicios en relación a los recursos de formación y empleo entre todas las entidades que forman parte del plan, y otras que se estimen oportunas, mediante una comisión de seguimiento.



5.3 - ÁREA DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

Esta área complementa con sus acciones a todas las demás. Su objetivo es fomentar la formación de los profesionales del Plan, colectivos sociales y de la población en general, así como garantizar que la información, formación e investigaciones o estudios que se generen sean de calidad y se trasladen tanto a los recursos que conforman el Plan como a la ciudadanía.

Objetivos específicos:

- 1.- Formar para dotar de estrategias a los técnicos y profesionales de diferentes ámbitos (deportes, tiempo libre, juventud, socioculturales,...) con objeto de optimizar estos recursos tanto en prevención como en incorporación social.
- 2.- Impulsar la colaboración con la Universidad de Huelva y otras entidades para el desarrollo de estudios e investigaciones con el fin de obtener datos reales en los que pueda sustentarse el Plan.
- 3.- Informar y sensibilizar a todos los grupos de población sobre las actitudes positivas que fomentan estilos de vida saludable

Objetivo específico: 1

Formar para dotar de estrategias a los técnicos y profesionales de diferentes ámbitos (deportes, tiempo libre, juventud, socioculturales...) con objeto de optimizar estos recursos tanto en prevención como en incorporación social.

Estrategia 1.

Analizando las necesidades y las competencias de los técnicos y profesionales de los diferentes ámbitos, haciéndoles participes en este proceso.

Estrategia 2.

Elaborando un plan específico de formación en base a las necesidades detectadas.



Estrategia 3.

Organizando y potenciando espacios de intercambio de experiencias innovadoras y exitosas en el ámbito de la prevención y la incorporación social con otros profesionales y estableciendo un programa de intercambios profesionales con técnicos de otras ciudades españolas y/o europeas.

Objetivo específico: 2

Impulsar la colaboración con la Universidad de Huelva y otras entidades para el desarrollo de estudios e investigaciones con el fin de obtener datos reales en los que pueda sustentarse el Plan.

Estrategia 1.

Impulsando investigaciones, tesis doctorales, trabajos de fin de másteres, etc en el campo de las adicciones a través de diferentes incentivos como la creación de un premio de adicciones ciudad de Huelva.

Estrategia 2.

Firmando convenios de colaboración para el desarrollo de estudios e investigaciones con la universidad de Huelva u otras entidades.

Estrategia 3.

Desarrollando una base de datos bibliográfica de estudios realizados en Huelva sobre adicciones puntualmente actualizada.



Objetivo específico: 3

Informar y sensibilizar a todos los grupos de población sobre las actitudes positivas que fomentan estilos de vida saludable.

Estrategia 1.

Estableciendo" un sello de calidad" para aquellas actividades, centros y espacios donde estén presentes menores que avale y/o promueva iniciativas libres de consumo de alcohol y tabaco, al tiempo que el desarrollo de actividades encaminadas a la prevención y promoción de la salud.

Estrategia 2.

Impulsando mesas informativas sobre salud y prevención de adicciones en aquellas actividades que pongan en marcha otras entidades o departamentos/áreas municipales.

Estrategia 3.

Impulsando un espacio de comunicación con los medios a nuestro alcance: prensa, radio, televisión, portales de internet, etc., para llegar a todos los sectores de población.



6.- SISTEMA DE COORDINACIÓN

El Plan Municipal de Adicciones cuenta con un órgano de coordinación que es la Comisión Municipal de Adicciones, constituida el 13 de Enero de 1994. La principal función de este Plan es evitar la duplicidad de actuaciones en el municipio y la puesta en marcha de forma coordinada de intervenciones de carácter conjunto con aquellas asociaciones, fundaciones, administraciones públicas, etc., que directa o indirectamente estén trabajando en Huelva en el campo de las adicciones.

La Comisión Municipal de Adicciones está compuesta por:

- El / la Concejal/ a Delegado/a de Políticas Sociales e Igualdad que preside la Comisión.
- El /la Jefe/a de Servicio de la Concejalía/Delegación de Políticas Sociales e igualdad.
- El/la responsable técnico/a del Plan, que actúa como secretario/a.
- Componentes Políticos de la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social.
- Representantes técnicos de las siguientes concejalías municipales: Juventud, Deportes, Participación Ciudadana, Empleo, Salud, Cultura y Seguridad Ciudadana.
- Delegación Provincial de Educación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
- Delegación Provincial de Igualdad y Políticas Sociales e de la Junta de Andalucía.
- Servicio Provincial de Drogodependencias y Adicciones.
- Unidad de Prevención Social. Diputación Provincial de Huelva.
- Cruz Roja
- Proyecto Hombre.
- Asociación de Alcohólicos Rehabilitados Onubenses (ARO). “Cristóbal Gangoso”
- Asociación Onubense de Jugadores de Azar en Rehabilitación (AONUJER).
- Asociación para la Prevención y Rehabilitación de Jugadores de Azar (APREJA).
- Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos/as “Juan Ramón Jiménez y Zenobia Camprubí”.
- Federación Onubense “Alternativas “.
- Federación Española de Bebidas Espirituosas: Fundación Alcohol y Sociedad.
- Asociación “ Arrabales”.
- Asociación Estuario.



- Asociación Olontense Contra la Droga.
- Asociación Onubense para la Igualdad Efectiva.
- Fundación Secretariado Gitano.
- Asociación HACAN.
- Colegios profesionales de Psicología, Trabajo Social y Educación Social.
- Federación Onubense de Empresarios (FOE) y sindicatos: Comisiones Obreras (CC.OO), Unión General de trabajadores (UGT), Unión Sindical Obrera (USO) y Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CESIF).
- Hospital Juan Ramón Jiménez y Unidad de Salud Mental Comunitaria.
- Federaciones de Asociaciones de Vecinos “Saltes “y “Tartessos”.
- Instituciones penitenciarias y entidades asociadas: Centro Penitenciario de Huelva, Centro de Inserción Social y Pastoral Penitenciaria.

Esta Comisión podrá incrementarse en caso de considerarse oportuno y podrá constituir grupos de trabajo de personal técnico para analizar, proponer, estudiar y/o evaluar cualquier iniciativa o programa del Plan. Sus funciones son:

- Servir de órgano de consulta de las actuaciones y programas del Plan.
- Aportar cuantas sugerencias estime oportunas para una mejor consecución de los objetivos, proporcionando programas y actuaciones para previo análisis ser aprobados.
- Seguir la evolución del Plan por medio del análisis periódico y evaluación.

La Comisión Municipal de Adicciones se reunirá cada tres meses con carácter ordinario y, con carácter extraordinario, cuando lo estime oportuno la tercera parte de sus miembros o lo considere el/la presidente/a por tratarse de un tema de interés general o de carácter urgente

El /la responsable técnico/a del Plan, profesional adscrito a la Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad, tiene asignadas las siguientes funciones:

- Programación y evaluación del diseño de las actuaciones y programas del Plan.
- Dirigir cuantas actuaciones emanen del Plan.
- Proponer estudios e investigaciones.
- Asesorar a la Comisión Municipal de Adicciones.



7.-EVALUACIÓN.

La evaluación plantea una visión crítica de los diferentes componentes tanto de la planificación como de la estructura, diseño y efectividad del II Plan Municipal de Adicciones de Huelva.

Se plantea siguiendo el III Plan Andaluz sobre Drogas estos objetivos evaluativos:

- Evaluación de diseño con objeto de conocer la pertinencia, adecuación y coherencia de la planificación realizada. Permitirá conocer si las actividades y programas se adecuan a los objetivos y estrategias planteadas.
- Evaluación de proceso que permitirá valorar en qué medida se han realizado las estrategias previstas.
- Evaluación de resultado con la finalidad de conocer y medir el cumplimiento de los objetivos previstos.
- Evaluación de efectividad o impacto que valorará el efecto generado por la implementación del II Plan sobre las poblaciones diana y población de Huelva en general.

Se concibe la evaluación como un proceso de carácter continuo a lo largo de todo el periodo que esté vigente el II Plan que permitirá ir modulando los programas e incorporando las correcciones oportunas para, de forma continua y permanente, permitir la mejora de los proyectos, incrementando la eficacia y efectividad. Se formalizará un grupo de trabajo, tal y como se recoge en el sistema de coordinación, que se ocupará de la evaluación y seguimiento del Plan de forma continuada en coordinación con el /la responsable técnico/a. Este grupo de trabajo se ocupará de estudiar, analizar y proponer cuando finalice el periodo de vigencia del plan si se lleva a cabo una evaluación interna, externa o mixta.

1.- Evaluación de diseño: va a permitir valorar si es adecuada la planificación y el plan es coherente. Es interesante analizar las dificultades surgidas en el proceso de planificación, dar respuesta a cuestiones como:

- quién ha participado en su planificación.
- características de la organización: estructura, niveles de coordinación, etc.
- competencias, formación y disponibilidad del personal.

- cómo valoramos el proceso de planificación.
- qué dificultades han aparecido.
- qué tiempo y recursos se han destinado.
- calidad del equipamiento, presupuesto ...

2.- Evaluación de proceso: permitirá conocer lo que se ha llevado a cabo tanto a nivel cualitativo como cuantitativo, por qué se ha hecho lo realizado, cómo se ha hecho y cuánto tiempo se ha llevado a cabo. Responderá a cuestiones como:

- qué variables e indicadores se han utilizado para valorar cómo se ha llevado a cabo la intervención.
- qué métodos e instrumentos se han utilizado: entrevistas, cuestionarios, métodos de observación, etc.
- dónde, cuándo, cómo y con qué frecuencia se van a recoger los datos.
- cómo se van a analizar los datos.

3.- Evaluación del resultado: en esta evaluación lo que vamos a analizar son los cambios que el plan ha producido en las actitudes, valores, conductas, características psicológicas o cualquier otro proceso o variable que se que se haya seleccionado como elemento de cambio que se produce con la intervención. Cuestiones tales como:

- qué indicadores se van a elegir para medir los resultados y cómo se prevé medirlos.
- se van a utilizar indicadores cuantitativos, cualitativos o ambos.
- posibilidad de medir la conducta de consumo o las variables mediadoras relacionadas con la conducta de consumo.
- cómo se prevé analizar la información obtenida.

4.- Evaluación de efectividad o impacto: esta evaluación medirá el efecto final a medio y largo plazo de la implementación del II Plan sobre la población de las diversas medidas: población destinataria, personas usuarias, agentes implicados,... se trata de conocer el efecto que el II Plan tendrá en el entorno.



Es esencial tener en cuenta no sólo la importancia de planificar la evaluación sino también de hacer partícipe de ésta a la comunidad, dándola a conocer con los medios necesarios para que la información alcance a colectivos, población general, colaboradores/as , usuarios y usuarias.